PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte nº 51/2025-A

Suministro de licencias, servicio de mantenimiento de software de traducción de euskera y formación de usuarios.

Euskarako itzulpen softwarearen mantenimendu zerbitzua, lizentzien hornidura eta erabiltzaileen prestakuntza.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta licitación es la contratación del suministro de licencias y el servicio de mantenimiento de servidor, formación y asistencia técnica de usuarios del software de traducción de euskera en el ámbito de la Administración de Justicia.

Se trata de un contrato de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR

Se deberán de poner a disposición de los equipos del personal de traducción de los distintos Palacios de Justicia de la CAPV, nuevas licencias del programa Wordfast PRO para un periodo de tres años. Además, se deberá de renovar la licencia trianual para el Wordfast server (hasta 20 usuarios simultáneamente) así como realizar el mantenimiento de este servidor durante los tres años de duración del contrato.

Se deberá asimismo proporcionar asistencia telefónica y on-line para solucionar incidencias, resolución de dudas y prestación de ayuda para la optimización en la utilización del programa a través de conexión remota con los usuarios del programa como mínimo en el periodo comprendido entre las nueve de la mañana y las tres de la tarde, de lunes a viernes.

Se deberá ofrecer también formación continuada en la utilización del programa y su optimización durante el periodo de vigencia del contrato, ofreciéndose como mínimo un curso presencial anual a todos los usuarios del programa de un mínimo de 2 horas de duración, a concretar, uno en el Palacio de Justicia de Donostia y otro en el de Bilbao para todo el personal del servicio de traducción.

3. CONTENIDO

La empresa adjudicataria deberá ofrecer para un periodo de tres años a partir de la formalización del contrato:

1) Licencias y servicios de mantenimiento de licencias:
   - 14 licencias de cliente para 14 usuarios
   - Una licencia Server mínimo de 16 conexiones concurrentes que permita compartir las memorias de traducción (en previsión de nuevas incorporaciones de usuarios/as)

2) Formación

La empresa deberá impartir como mínimo un curso de formación presencial anual de un mínimo de dos horas de duración utilizando como lengua de trabajo el euskera una vez

renovadas las licencias, momento que se acordará con la persona responsable del contrato. En dicho curso se resolverán los problemas y dificultades que han tenido los traductores en la utilización del programa y se darán pautas para optimizar la herramienta.

Se entregará documentación de la formación recibida en forma de MANUAL DE INCIDENCIAS Y MEJORAS en idioma euskera. La empresa adjudicataria deberá ir adaptando progresivamente la documentación previamente generada en los sucesivos cursos, incorporando los temas que hayan generado dificultades y su resolución, de forma que todas las personas usuarias tengan siempre un manual actualizado.

3) Servicio de atención telefónica y por conexión remota

Se deberá ofrecer un servicio de atención a los administradores de sistemas y usuarios del programa, como mínimo de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos (por teléfono o por correo electrónico) en idioma euskera. Este servicio también se prestará a través de conexión remota. No será necesario realizar ningún desplazamiento a las instalaciones de los Palacios de Justicia si no es estrictamente necesario.

Servicios de Asistencia Técnica: Servicios de atención al usuario y mantenimiento de plataforma de 60 horas /año como mínimo.

Se realizará una intervención técnica anual una vez al año para repasar las configuraciones de los programas de los usuarios. Se procederá a realizar labores de mantenimiento de los servidores de en cada sede. A tal efecto, los técnicos se trasladarán físicamente a cada una de las sedes en una fecha previamente acordada con el servicio de traducción de cada sede.

6) Trabajos de mantenimiento

El servicio al personal de traducción de los Palacios de Justicia se presta a través de un servidor propio del programa alojado en la infraestructura TI del Gobierno Vasco (todas las memorias de traducción y glosarios necesarios y el traductor neuronal en ambas direcciones ES-EU y EU-ES). La empresa adjudicataria realizará las tareas de mantenimiento necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del servicio y renovar la versión del Server tantas veces como sea necesario.

Para llevar a cabo dichas tareas se destinará una bolsa de 20 horas anuales.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN O EJECUCIÓN

Los destinatarios del servicio son los traductores/as y personal de normalización lingüística de los Juzgados de Justicia de la CAPV.

Las personas usuarias del programa actualmente son un total de 14 personas (14 equipos / 5 sedes). Sus puestos de trabajo se encuentran en las siguientes ubicaciones:

- 6 personas en el Palacio de Justicia de Bilbao
- 3 personas en el Palacio de Justicia de Donostia / San Sebastián
- 1 persona en el Palacio de en Bergara
- 1 persona en el Palacio de en Gernika
- 2 personas en el Palacio de en Vitoria-Gasteiz
- 1 persona en la sede del Gobierno Vasco en Lakua, Vitoria-Gasteiz

4. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

No procede

5.- REQUISITOS NORMATIVOS

El marco regulatorio de los trabajos objeto de esta contratación está conformado, en particular, por las siguientes normativas:

Normativa en materia de Administración pública
Normativa de Protección de Datos.
Normativa de Seguridad de la Información.
Normativa de Administración Digital
Normativa de Normalización lingüística
Normativa en materia de igualdad
Normativa en materia medioambiental

6.- PLAZOS DE ENTREGA / PUESTA EN MARCHA

Las licencias se renovarán en la primera semana posterior a la formalización del contrato y el mantenimiento del programa y sistemas se iniciarán al día siguiente de dicha formalización.

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL Y LINGUISTICO y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, comprometiéndose a entregar a la Administración actuante la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá de aportar documentación que acredite su compromiso medioambiental, a través de la descripción de las medidas que tiene implantadas en la empresa para la preservación del medioambiente a través del uso de tecnologías y equipamientos que favorezcan el ahorro energético, el consumo responsable, la eliminación de papel y la política de reciclado de materiales (tóner y otros).

Se exigirá a la empresa también las medidas que tiene implantadas para favorecer la igualdad, en forma de Plan de Igualdad o documento que describa la política de la empresa en este ámbito.

Toda comunicación que se mantenga sea con la responsable del contrato, sea con las personas del servicio de traducción y la documentación que se genere en el programa de formación se materializará en el idioma euskera.